

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca primero (1) septiembre dos mil veintitrés (2023)

**Proceso: 254304003001-
2023-0770
00**

Reconócese a la señora MARIA SANTOS RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.520.186 de Facatativá, en su condición de cónyuge sobreviviente, del causante VICTOR JULIO JURADO RIVEROS (Q.E.P.D)

En cumplimiento a lo establecido en el inciso segundo del art 492 del Código general del Proceso, requiérase a la cónyuge, para que manifieste si opta por gananciales, o porción conyugal

TENGASE al abogado(a) LUIS JORGE GAMA, como apoderado(a) judicial de MARIA SANTOS RODRIGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.520.186 de Facatativá, en las condiciones y términos del poder conferido

*Se ordena que la Secretaría, **elaboré el edicto emplazatorio** ordenado, cumpliendo lo regulado en el artículo 11 de la ley 2213 de 2022, a la dirección electrónica que se conozcan o la que reporté la actora*

Requiérase a la parte actora para que aporte al expediente la publicación del edicto de emplazamiento a los herederos que se crean con derecho.

NOTIFIQUESE

**JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ**

<p style="text-align: center;">JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SECRETARIA.</p> <p><i>El auto anterior se notificó por anotación en estado número 154 hoy 04-09-2023</i></p> <p style="text-align: center;"></p> <p>El secretario,</p>
--

Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dafd6cf25129b8f5aeb5041d4cbd47aa8444d25fe3aeb401bac6533fac77e6e**

Documento generado en 01/09/2023 04:19:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>